Formulario 1.2.3 P.OM - Am 5.1.4. 2A

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
PE-0547/2024
FECHA DE APROBACIÓN
07-06-2024
ROL SII
3192-50

VISTOS:					
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de	la Ley Orgánica Constitucional de Mun	icipalidades.			
B) Las disposiciones de la Ley General de Ur					ación Territorial.
C)La solicitud de aprobación, los planos y d			tario y profesionales	correspondientes	
al expediente N° 202					
D)El Certificado de Informaciones Previas N'	° 2211 d	le fecha 20-03-2	2024		
E) El informe Favorable de Revisor Independ	liente N° vigente,de la fecha	9 (si	se contrató)		
F) Otros (especificar):					
RESUELVO:					
1 Conceder permiso para ampliar la	(Especificar si es social u otra)	OUF con	una superficie tot	al original de /6	5,37 m2 y c
2 pisos de altura, en un tota	ıl de 81,35 m2 , ubicado en c	alle/avenida/cami	no CERRO PARANA	L, SITIO 50	
N° 3695					
Sector URBANO Zona	ZHE1 del Plan	Regulador	COM	UNAL	•
(URBANO RURAL)			(COMUNAL O IN		
aprobando los planos y demás antecedentes,					
2 Dejar constancia que la Obra qu	e se aprueba	MANTIENE	lo	s beneficios del D	.F.LN°2 de 195
	(MANTIENE O PIE				
3 Que el presente permiso se oto	orga amparado en las siguientes				
				de la LGUC, otros (especifi	
	plazo de la auto	orizacion especial			-
4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO					
4.1 DATOS DEL PROPIETARIO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETAR	RIO			R.U	I.T.
	LEONEL WILFREDO MUÑOZ RIFFO				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U	IT
				1,10	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía			N°	Local/Of/Dpto	Localidad
	O PARANAL, SITIO 50		3695	Local/Ol/Dpto	Localidad
	<u> </u>	1 -	1	TELÉFON	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	-	ELÉFONO FIJO	TELEFOR	NO CELULAR
TEMUCO	LMUNOZ@TEMUCO.CL				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:					
		DE FECHA	Y REDU	JCIDA A ESCRITURA PÚ	BLICA
CON FECHAANTE EL	NOTARIO SR (A)				
4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIO	ONALES				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa d	del AROUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
KARLA VALERIA MUÑOZ VILLA	17.812.676-8	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OC	R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR(*)		R.U.T.
KARLA MUÑOZ VILLA		17.812.676-8
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(Según Art. 166 de la LGUC)

☐ DE VIVIENDA SOCIAL	☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA	✓ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF
DE VIVIENDAT ROCKESIVA	(calculado según tabla costos unitarios MINVU)

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	1	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas **C**SÍ ©NO Cantidad de etapas

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	40,59
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	132,92

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		PERMISO(S) ANTERIOR (ES)(m2)	AMPLIACIÓN PROYECTADA (m2)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m2)
nivel o piso	1° PISO	35,61	4,98	40,59
nivel o piso	2° PISO	40,76		40,76
nivel o piso	3° PISO			

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

Predio(s) Emplazado(s) en area de riesgo	⊙ NO	OSI	PARCIAL
5.3 DECLARACIONES	incis	os segundo y	tercero Artículo 6.1.11. OGUC
LA VIVIENDA FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria		SI	O NO
LA VIVIENDA OLIE SE AMPLÍA MANTIENE SU CONDICIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA (basta 140 m2)- D.E.L-N°2 de	1960	SI	O NO

6 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO	DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
	EMOLICIÓN		
OTRO			

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
E-3	4,98	100	173236				

^(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MI	\$	862.715		
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES ESTIMADO [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)] %			\$	12.941
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)] (-)			\$	0
(d) SUBTOTAL 2 [(b) - (c)]	\$	12.941		
(e) REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(b)x(50% a lo menos)] (-)			\$	6.470
(f) SUBTOTAL 3 [(d) - (e)]	\$	6.471		
(g) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOL	\$	0		
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]	\$	6.471		
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 000490 - 8196774 FECHA				07-06-2024
•				

9 GLOSARIO

D.F.L.	: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T	:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S	: Decreto Supremo	LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI	: Secretaría Regional Ministerial
EISTU	: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	МН	: Monumento Histórico	SEIM	: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM	: Giro de Ingreso Municipal	MINAGE	RI: Ministerio de Agricultura		
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH	: Zona de Conservación Histórica
IMIV	: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT	: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT	: Zona de Interés Turístico
INE	: Instituto Nacional de Estadísticas	oguc	: Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT	: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso conforme a lo dispuesto en el inciso noveno del Art. 5.2.6 de la OGUC.
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. Cuenta con Acta de asamblea reducida a escritura publica del Condominio Hacienda Las Mariposas I, ante Notario Publico Don Alvaro Valdebenito Salgado, de efecha 06 de mayo de 2024.
- 9. La presente aprobación, queda excluida de la obligación de ceder o aportar, en virtud de lo establecido en DDU 447 Circular Ord. Nº 0444 Numeral 2.4.6. Ley 20.958, que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público.
- 10. El presente permiso aprueba OBRA MENOR ampliación de vivienda social en 4,98 m2 en primer piso. El total construido es de 81,35 m2 destino VIVIENDA.
- 11. CARPETA **676/2024**. SOLICITUD N° 2024/2049

^(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.





DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

CGR